



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 269490-P-2023

**CAUSANTE: MONTEVERDE J - TEPP C,
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.
CUMPLIMIENTO DE DECRETO 64.435 -
LUMINARIA LED ANTIVANDALICAS**

COMISION DESTINO: GOBIERNO

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 23, 2023



Concejo Municipal
de Rosario

VISTO



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

El Decreto N° 64.435 aprobado en fecha 31 de agosto del año 2023 que encomendó la colocación de luminaria LED antivandálica en determinados sectores del barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad.

CONSIDERANDO

Que los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi manifiestan que han ocurrido múltiples situaciones de robos de la luminaria pública.

Que, en el marco del proceso de urbanización que atraviesa el barrio, en el cual los vecinos y las vecinas están comprometidos como parte constitutiva del mismo, desde hace tiempo vienen dialogando con las autoridades pertinentes para restablecer la luminaria pública.

Que, sin embargo, como la misma no era repuesta, este cuerpo aprobó el Decreto N° 64.435 a fines del mes de agosto del año en curso para que se coloque luminaria LED antivandálica en aquellos sectores del barrio que carecen de la misma, lo que genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que, pese a esto, al día de la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal no cumplimentó con lo dispuesto en dicha norma y el barrio sigue padeciendo la misma situación.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

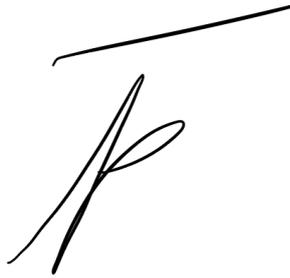
Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, cumplimente con lo dispuesto por el Decreto N° 64.435 aprobado en fecha 31 de agosto del año 2023.

Artículo 2°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 22/11/2023



Monteverde Juan



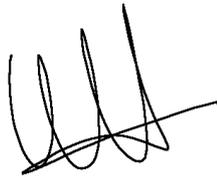
Tepp Caren



Pellegrini Jesica



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

Los/as Concejales /as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El Decreto N° 64.435 aprobado en fecha 31 de agosto del año 2023 que encomendó la colocación de luminaria LED antivandálica en determinados sectores del Barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas del Barrio Nuevo Alberdi manifiestan que han ocurrido múltiples situaciones de robos de la luminaria pública.

Que, en el marco del proceso de urbanización que atraviesa el barrio, en el cual los vecinos y las vecinas están comprometidos como parte constitutiva del mismo, desde hace tiempo vienen dialogando con las autoridades pertinentes para restablecer la luminaria pública.

Que, sin embargo, como la misma no era respondida, este Cuerpo aprobó el Decreto N° 64.435 a fines del mes de agosto del año en curso para que se coloque luminaria LED antivandálica en aquellos sectores del barrio que carecen de la misma, lo que genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que, pese a esto, al día de la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal no cumplimentó con lo dispuesto en dicha norma y el barrio sigue padeciendo la misma situación.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, cumplimente con lo dispuesto por el Decreto N° 64.435 aprobado en fecha 31 de agosto del año 2023.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Noviembre de 2023.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 64.916)

Concejo Municipal

Los/as Concejales /as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El Decreto N° 64.435 aprobado en fecha 31 de agosto del año 2023 que encomendó la colocación de luminaria LED antivandálica en determinados sectores del barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi manifiestan que han ocurrido múltiples situaciones de robos de la luminaria pública.

Que en el marco del proceso de urbanización que atraviesa el barrio, en el cual los vecinos y las vecinas están comprometidos como parte constitutiva del mismo, desde hace tiempo vienen dialogando con las autoridades pertinentes para restablecer la luminaria pública.

Que, sin embargo, como la misma no era respondida, este Cuerpo aprobó el Decreto N° 64.435 a fines del mes de agosto del año en curso para que se coloque luminaria LED antivandálica en aquellos sectores del barrio que carecen de la misma, lo que genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que, pese a esto, al día de la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal no cumplimentó con lo dispuesto en dicha norma y el barrio sigue padeciendo la misma situación.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, cumplimente con lo dispuesto por el Decreto N° 64.435 aprobado en fecha 31 de agosto del año 2023.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Noviembre de 2023.-